

Reunión de trabajo Para analizar las reformas a la Ley Aduanera

| 29. Septiembre. 2025

Los integrantes de la **Comisión de Hacienda y Crédito Público** de la Cámara de Diputados sostuvieron una reunión con representantes del sector privado para analizar la **iniciativa que reforma la Ley Aduanera**.

Durante el evento se vertieron las siguientes participaciones:

Zaira Padilla Vergel

Asociación de Recintos Fiscalizados Estratégicos

- El Artículo 86A es preocupante porque podría pagar impuestos antes del ingreso de la mercancía.
- El artículo 135B genera ambigüedad porque contradice la esencia misma del régimen, para facilitar el comercio exterior.
- Se solicita equilibrio entre trazabilidad y certeza jurídica

María Elena Carrillo

Asociación de Mujeres Aduaneras

- Se tiene que reflexionar sobre la proporcionalidad de las multas; ya que son excesivas y no distinguen la gravedad. Ya que la medida es confiscatoria.

Ignacio Zaragoza

Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM)

- Hacer responsable al Agente Aduanal, crea asimetría. Los Agentes son coadyuvante.
- Las industrias más afectadas son la química porque el Agente no podría verificar la clasificación de la industria química, cosméticos y agroindustria.

José Tajonar Castro

Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM)

- La ley debe mejorar el comercio exterior, privilegiando la competitividad.
- El endurecimiento de las propuestas representa riesgos como el principio de seguridad jurídica.
- Las sanciones son desproporcionadas porque no distinguen los errores administrativos.
- Las suspensiones automáticas de patentes paralizan operaciones.
- Se debe conservar la vigencia de las patentes y garantizar la presunción de inocencia

Javier Ortiz

Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación INDEX

- Se tiene preocupación en el tema de operaciones de transferencia virtual.
- La propuesta del Artículo 53 presenta una obligación a los importadores primarios de que tienen que mantener una rastreabilidad de las mercancías, sin tener en cuenta el nivel de eslabones que tenga la cadena, la responsabilidad debe ser compartida. De llevarse a cabo tendrá como resultados que las empresas reconsideren el utilizar este esquema.
- En materia de empresas certificadas en el Artículo 100A, se agrega una condicionante para no otorgar la certificación que tiene que ver con el tema de que las empresas hayan cometido alguna infracción administrativa en el proceso de importación y exportación. Es preocupante que no haya una matización de la severidad de esas sanciones.
- En cuanto a las multas, el incremento propuesto es desproporcionado.

John Michael

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales (CLAA)

- La reforma podría desincentivar el comercio exterior y la inversión extranjera.
- Los Agentes Aduanales son auxiliares del Estado.
- La industria química quedará desatendida por los Agentes Aduanales porque éstos no se harán responsables.
- Esta reforma debería facilitar el proceso de importación de los que sí cumplen.
- Son preocupantes las causales de cancelación

Eduardo Díaz

Cámara de Comercio Internacional (ICC)

- La liquidez es fundamental para hacer mejor negocio y pagar contribuciones.
- Es preocupante que la propuesta de reforma pretenda congelar los recursos de las operaciones de comercio internacional durante un año, ello limita la operación de los importadores, por lo que se pide que se mantenga como está en la ley vigente.
- En cuanto al monto de las multas, éstas son excesivas. Está reforma no combate el contrabando. Los contrabandistas no pagan multas.
- La sobre regulación no ayuda y por el contrario afecta al comercio exterior

Eduardo Castorena

Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (COMCE)

- Toda modificación a la Ley Aduanera debe orientarse a fortalecer la competitividad, garantizar la certidumbre jurídica y facilitar el comercio exterior.
- Preocupa que se amplía de manera considerable la responsabilidad de los agentes y agencias, incluso en tránsitos y contribuciones que corresponden al importador o al exportador. Ello podría generar cuellos de botella y costos en sectores estratégicos como el automotriz, agroalimentario, farmacéutico y energético.
- Asimismo, la temporalidad de la patente del agente aduanal introduce incertidumbre institucional y operativa, podría desincentivar la inversión en infraestructura, tanto logística como tecnológica, y resta confianza en las cadenas globales de suministros que valoran la continuidad, estabilidad y especialización de intermediarios aduaneros.
- También se afectaría la facilitación de importaciones, atracción de inversiones y competitividad del comercio exterior.
- En cuanto a las cuentas aduaneras de garantía, se afectarían a importadoras sujetas a precios estimados.
- El endurecimiento de sanciones aumenta la exposición financiera de empresas por errores administrativos o de terceros; y la ampliación de facultades discrecionales a la autoridad afectaría en mayores retrasos en despachos aduaneros y compromisos internacionales.
- Las modificaciones podrían convertirse en barreras de entrada para nuevos exportadores, sobre todo PyMES.
- Solo 116 mil de 5.5 millones de empresas participan en el comercio exterior, las cuales ya enfrentan altos costos regulatorios, barreras logísticas y de financiamiento.
- La sobreregulación al incremento de las sanciones de inmovilización del capital mediante cuentas de garantía podría desincentivar la incorporación de nuevas empresas a la oferta exportadora nacional, limitando también la capacidad de PyMES de allegarse de insumos importados de manera ágil y competitiva.
- El COMCE subraya que se debe facilitar la participación de PyMES en el comercio internacional.
- El comercio exterior es un pilar de la economía mexicana, representa más del 74 por ciento del PIB y aporta a la recaudación fiscal, abonando a la competitividad para todos los sectores productivos.
- Se tramitan más de 11 millones de pedimentos anuales y existen más de 50 aduanas en el país.
- Una reforma de esta magnitud no debe limitarse a un análisis restringido ni a la visión de pocos actores.
- La complejidad del ecosistema aduanero requiere del debate plural, abierto y transparente.
- El COMCE hace un llamado respetuoso a la Comisión para convocar a un parlamento abierto con la participación de cámaras empresariales, organismo cúpula, expertos técnicos y la autoridad. Solo así será posible construir una ley moderna, equilibrada y en sintonía con los compromisos internacionales de México.

Adrián Correa

Asociación Nacional Mexicana de Empresas Courier (ANMEC)

- Se propone que se definan claramente los lineamientos técnicos, requisitos tecnológicos y el plan de trabajo para lograr la interoperabilidad entre sistemas y el acceso remoto.
- Se propone asegurar un registro con un periodo de tiempo mayor con derecho a múltiples renovaciones.
- Se debe aclarar que se trata de subsecuentes renovaciones y no solo una única renovación.
- En el aspecto de los abandonos se debe notificar a las empresas de mensajería.
- Las causales de cancelación y multas son excesivas y desproporcionadas.

Georgia Nuricumbo Aguilar

Comité Marítimo de Comercio

- En tema de abandono, sugirió un mecanismo para agilizar el flujo comercial como la suspensión de plazos de abandono y no cobro de servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías, cuando no se puedan retirar por fuerza mayor, y que se amplie en los plazos de pago anticipado de tres a veinte días.
- En el artículo 20 en su fracción V, se plantea la obligación de colocar marcas o símbolos obligatorios para los bultos, que sea una obligación del embarcador y no del transportista.

Zurisdai Cruz Jain

Tec Mex Fort SC

- Si se eliminan las excluyentes de responsabilidad para el agente aduanal (artículo 54), provocaría que los agentes aumenten sus tarifas por concepto de honorarios y que otros rechacen la importación de mercancías.
- Esta opinión se basa en la complejidad de tener una fracción arancelaria de embarques cuyo contenido sean líquidos, polvos o tecnologías avanzadas.
- Propuso que la autoridad aduanera se apoye de la IP otorgando acreditaciones a laboratorios que emitan dictámenes arancelarios y que sean reconocidos en las 50 aduanas del país.

Joaquin Aguire

ANTAD – COPARMEX

- Sobre el artículo 59 (expediente electrónico), comentó que establecer la obligatoriedad de forma inmediata pudiera vulnerar a las Mipymes, por ello se solicita una entrada en vigor hasta 12 meses después de la publicación.
- En cuanto al artículo 89, mencionó que mantener la rectificación previa del pedimento preserva un principio sano, distinguir el error de captura del intento de defraudar.
- En cuanto a las sanciones en los artículos 178 y 184B, solicitó proporcionalidad para que un error no quiebre una empresa.

Mauricio Mora Domínguez

Director General Jurídico de Rassini

- La mayor preocupación es que se percibe que se están trastocando temas de facilitación aduanera que pueden crear burocracia y cargas excesivas para las empresas, agente aduanales o empresas de depósitos fiscales.
- Los artículos de preocupación son: el 53 (ya que pueden afectar a toda la cadena de suministro), 59 (costos que impactarán en el consumidor o en el cliente final de los agentes), y 108 (es un alto riesgo la cancelación automática de programas de importaciones temporales por parte de la Secretaría de Economía).

Lidia Vanessa Valencia

Asociación de Almacenes Financieros y Logística

- La reforma pretende sancionar al almacén en causas que tienen que ver con el no arribo de las mercancías, pero en ocasiones el almacén no es responsable de ello. Por ello se propone el arribo extemporáneo.
- Se sugiere que se elimine del artículo 119 la restricción a los almacenes de emitir cartas de cupo por cualquier tipo de incumplimiento que no está previsto.
- Se propone incluir al artículo 153 que la aduana que determinó el embargo, antes de liberar la mercancía, se asegure de que la bodega a la que se va a destinar la mercancía en depósito fiscal continúa vigente.

Gilda López

Directora de Aduanas y Comercio Exterior – Asociación Mexicana de la Industria Automotriz

- Manifestó su preocupación al artículo 144 – A, fracción XI, ya que se pueden cancelar las concesiones otorgadas cuando la autoridad aduanera acredite que los concesionarios cometieron alguna irregularidad inherente a su concesión. Dejar la ley así equivaldría a actos arbitrarios por parte de la autoridad o actos de corrupción. Debería mantenerse como el marco legal correspondiente.
- En cuanto a los a las transferencias electrónicas y que deben quedar en expedientes electrónicos, implicaría llevar a cabo ajustes tecnológicos robustos.

José Ángel Aguilar Mendez

Director de DHL Expresa

- En la ley se podría poner que se tenga una Universidad aduanera. Se necesita profesionalizar para ser más productivos.
- Pidió a trabajar en conjunto con las autoridades en tecnologías (megadatos, IA).
- Se deben analizar las multas, ya que no debe haber incertidumbre por una mala interpretación.

Pierre Claude Blaise

Asociación de Ventas Online

- Reconoce el esfuerzo del Ejecutivo y del Congreso por modernizar el marco aduanero para dotarlo de mayor certeza jurídica. La AMVO coincide en fortalecer la recaudación y garantizar el cumplimiento de las normas. Sin embargo, hay dos disposiciones que requieren ajustes para evitar impactos negativos en el comercio exterior y en bolsillo de millones de consumidores mexicanos.
- La primera, el Artículo 88-Bis, establece que: _las empresas de mensajería y paquetería determinarán y enterarán las contribuciones causadas por el despacho aduanero aplicando el factor que publique la Secretaría sobre el valor aduanal de las mercancías y sobre el valor comercial según corresponda, utilizando la forma oficial aprobada por dicha dependencia. Este factor se calcula considerando la tasa prevista en la Ley del IVA; la correspondiente al derecho de trámite aduanero, la mayor de las cuotas previstas en cada capítulo de la tarifa de la LIGIE, sobre las bases gravables de las contribuciones mencionadas, de conformidad con las mercancías de que se trate_. La medida es positiva porque simplifica, pero su implementación no puede ser inmediata. Se requiere de un periodo de transición que permita el ajuste de los sistemas internos. Sin ese tiempo,

se corre el riesgo de errores en la determinación de los impuestos, lo que afectaría tanto a la autoridad como a los usuarios. Se propone agregar un artículo transitorio que establezca que las disposiciones de dicho artículo entren en vigor 120 días posteriores a la entrada en vigor del Decreto.

- Por otro lado, el Artículo 151, cuando se detecte el incumplimiento de las normas oficiales mexicanas de información comercial, la mercancía ya no sería retenida, sino que pasaría directamente a un embargo precautorio. Ello es problemático ya que actualmente muchas plataformas y empresas importan los productos para llevarlos a centros de re-etiquetado para cumplir con la NOM antes de llegar al consumidor. De obligar a que todos los productos ya vengan etiquetados de origen, implicaría que las fábricas de millones de productos de todo el mundo creen líneas de producción exclusivas para México, lo que es inviable, encarece costos y termina afectando directamente al consumidor final. Se solicita mantener la redacción vigente del artículo 151 que no prevé el embargo inmediato.
- Con dichos ajustes se logrará un marco aduanero equilibrado que proteja a los consumidores y que no afecte al dinamismo del comercio electrónico en México.

Intervención de los legisladores:

Dip. Patricia Flores Elizondo (MC)

- Con la implementación de esta reforma se da un paso al combate de la evasión fiscal.
- Es necesario combatir la corrupción, pero sin atropellar derechos y sin excesos burocráticos. El Estado debe mejorar la infraestructura, reducir costos logísticos, usar IA para simplificar procesos, y garantizar regulaciones claras y justas.

Dip. Emilio Suarez Licona (PRI)

- Se tiene la expectativa que se consideren las modificaciones que permitan una ley equilibrada.
- El combate de los delitos se debe dar con responsabilidad, el PRI propondrá sobre la mesa las reservas que garanticen el buen ejercicio del comercio, que salvaguarden a las Pymes, y evitar el alza en los precios de consumo de la ciudadanía.

Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT)

- Opinó que se podría acordar una reunión para evaluar el funcionamiento de la Ley para ver si necesita cambios.

Dip. Hector Pedroza Jiménez (PVEM)

- Las aduanas necesitan mejorar, por ello las opiniones expresadas de los presentes serán parte del análisis del PVEM. Los presentes son un factor fundamental para la economía, por ello es incongruente poner obstáculos.

Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN)

- El GP hará propias cada una de las observaciones expuestas. Se va a tratar de llevar todas las reservas al Pleno para que sean votadas.

- Se aprecia que hay una carga desproporcionada al sector privado, sin una corresponsabilidad del gobierno. Es necesario que no se impongan barreras comerciales, multas desproporcionadas, y obligaciones que asfixien, alza de precios al consumidor.

Dip. José Narro Céspedes (Morena)

- Reconoció el papel de los agentes aduanales derivado de la concesión que otorga el gobierno federal.
- Desde 2018 se han llevado acciones para lograr mejores aduanas, con esta ley se podrá ayudar a México a ser más competitivo y evitar acciones que lastimen la economía nacional.
- Se tienen graves problemas de corrupción, elusión y evasión fiscal, fentanilo, huachicol fiscal, etc., por ello es importante apoyar el proyecto de la jefa del Estado mexicano.

Dip. Carol Antonio Altamirano (Morena)

Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público

- La Comisión continuará con el proceso de dictaminación
- Se busca --dijo-- analizar los detalles de la iniciativa que tiene la finalidad de fortalecer y modernizar la legislación para que quienes intervienen en el comercio exterior lo hagan de manera más eficiente, incrementando la competitividad del país, combatiendo la evasión y la elusión fiscal.
- Consideró vital avanzar en la implementación de tecnologías, fortalecer a las autoridades y modernizar el comercio exterior. Por ello, llamó a privilegiar la argumentación técnica en un ánimo de respeto, para así garantizar que las decisiones de las y los legisladores sean productivas e informadas.